

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, domingo 4 de diciembre de 1898

Número 133

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 4—2º de Adviento.—(Indulgencia plenaria).—Santa Bárbara, virgen y mártir, Patrona de los marinos y salvaguardia contra incendios. Santa Consolada y san Crisólogo.

Lunes 5—Santos Sabas, abad; Anastasio y Sempronio, mártires, y santa Crispina.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 430.—Recarga las funciones de Agente segundo Fiscal de esta provincia en el Agente primero Fiscal.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 444.—Conmuta una pena de arresto en multa.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 219.—Referente al Gobernador de la provincia de Cartago.—Número 220.—Concede licencia y nombra en reposición.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 194.—Concede licencia y nombra en sustitución.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 240.—Mandar de alta y hace nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Nº 12

DEMETRIO IGLESIAS,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, Por cuanto ha regresado al país el señor

General don Juan Bautista Quirós, Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio,

DECRETA:

Artículo único.—Que vuelva el expresado señor Quirós al desempeño de sus funciones.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los tres días del mes de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

DEMTº IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

Nº 430

Palacio Nacional

San José, 3 de diciembre de 1898

Habiendo recargado las funciones de Promotor Fiscal, durante la ausencia del propietario, en el Fiscal de Corte, Licenciado don Alberto Pacheco, quien á la vez desempeña las funciones de Agente segundo Fiscal,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Recárgase en el Agente primero Fiscal de esta provincia, don Antonio Vargas, las funciones de Agente segundo Fiscal, mientras el Licenciado Pacheco tenga á su cargo las funciones de Promotor Fiscal.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PÉREZ ZELEDÓN.

Cartera de Gracia

Nº 444

Palacio Nacional

San José, 3 de diciembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Conmutar á María Cordero Paniagua la pena de veintiocho días de arresto á que fué condenada por el Agente Principal de Policía de Heredia, por escándalo, en multa de un peso por cada día de arresto.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE GOBERNACION Y POLICIA

Cartera de Gobernación

Nº 219

Palacio Nacional

San José, 3 de diciembre de 1898

Con noticia esta Secretaría de que el señor don Abel Pacheco se encuentra ya restablecido de su salud,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Que dicho señor vuelva á hacerse cargo de la Gobernación de la provincia de Cartago.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO

Nº 220

Palacio Nacional

San José, 3 de diciembre de 1898

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Conceder á don Pedro Rodríguez la licencia que ha solicitado para separarse por dos meses de su puesto de Jefe Político de Santo Domingo, y nombrar para que lo sustituya al señor don Lorenzo Carvajal.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 194

Palacio Nacional

San José, 3 de diciembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Conceder licencia á don Juan María Rojas Oviedo para separarse del cargo de Agente de Policía del distrito de Mercedes de la provincia de Heredia, hasta por dos meses, y nombrar en su reemplazo, por igual tiempo, á don Benjamín Herrera.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

SECRETARIA DE FOMENTO, GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 240

Palacio Nacional

San José, 3 de diciembre de 1898

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Dar de alta en el servicio activo de las ar-

mas al Comandante Mayor don José M^a González Zumbado, y nombrarlo para primer Comandante del Cuerpo de Policía de Orden y Seguridad del cantón central de la provincia de Heredia, puesto que ha quedado vacante á causa de haber pasado á otro destino la persona que lo desempeñaba. —Comuníquese.—Rubricado por el señor Designado.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de Tacacori, para el aumento y división de la casa de enseñanza del mismo distrito.

Table listing names and amounts for the Tacacori school district, including Alvarez Pedro, Artavia Leonardo, Cabezas Eliseo, etc., with a total sum of \$307.00.

Tacacori,—25 de noviembre de 1898.

El Presidente de la Junta,—Jesús Rojas C.—Vocal,—Joaquín Cortés.—Vocal,—Rafael Cruz.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al 2 del corriente mes.

Table listing names and amounts for defective documents, including Agapito Bolaños Elizondo, Miguel Salas Quesada, Santos Arce Vargas, etc., with a total sum of 3598.

Registro Público.—San José, 3 de diciembre de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE levantado por la Junta itineraria del barrio de San Nicolás, para la composición de sus caminos en el presente año.

Camino de Avance

Table listing names and amounts for the Camino de Avance, including Arias Lorenzo, Tiburcio, Alvarado Sebastián, etc., with a total sum of 600.

Table listing names and amounts for various individuals, including Alfaro Plácido, Acuña Joaquín, Aguilar Blas, etc., with a total sum of \$297.00.

Camino Angelina

Table listing names and amounts for Camino Angelina, including Astorga Juan, Acuña Brígida, Abarca Pedro, etc., with a total sum of \$212.00.

Camino Cerro

Table listing names and amounts for Camino Cerro, including Alfaro Nicolasa, Guadalupe, Alvarado José M^a, etc., with a total sum of \$678.00.

Producto de todo el detalle \$ 678 00

San Nicolás de Cartago.—24 de noviembre de 1898.

Juan Dámaso Masís.—Sebastián Calvo.

Gobernación de la provincia de Cartago.

JOSÉ M. ALFARO

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue :

Table showing exchange rates for various banks (Banco de Costa Rica, Banco Anglo Costarricense) across different locations (Londres, Nueva York, San Francisco, etc.).

San José, 3 de diciembre de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

3 de diciembre.—Á las 5 a. m. ancló el vapor inglés Alleghany, procedente de Cartagena, con 36 horas de mar, Capitán H. Low, 40 tripulantes y 1,605 toneladas.—Pasajeros: Alicia B. Merry, May Merry, Blanche Merry, Carolina Merry, Edith Merry, Fernando, Enriqueta, Julia y Fernando Rothe, Ana Orlicke, Octavio Moya, Andrés, Úrsula, Ginés y Libia Escanaverino, Dolores Piñero, Luisa, Aida, Luisa y Francisco Álvarez, Andrés Briebe, Roslyn Richard, Uriah Jolley, Thomas Blanch, Percy C. López, Anthony Bryant, Lewis Shekelford y María Teresa Patiño.—Carga: 4,546 bultos.—Correspondencia: 6 sacos y 1 paquete.—Consignado á J. M. Keith.

Régimen municipal

SESIÓN LXIV extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á la una de la tarde del diez de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Presidente; Moreno, Quesada, Bustamante, Cardona h., y Gobernador de la provincia.

Art. I

Previa lectura, se discutió, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Leído el informe emitido por la Junta calificadora de impuestos municipales en las solicitudes de los señores don José Roch y Batalla, para que se le exima de pagar impuesto de restaurante por no tener ese negocio; don Roberto Smith, para que se le exima á su poderdante don Teodosio Castro de pagar impuesto por Caja de descuentos, por igual motivo que el anterior; don Juan Pérez Barreto, para que se le elimine de la calificación por la candelaría que tiene abierta en este cantón, por ser ésta en muy pequeña escala y estar lejos de la ciudad, donde no sufre perjuicio ningún tercero; don Tranquilino Chacón, que pide se le califique en orden inferior la panadería que tiene en esta ciudad; y don Cayetano Bermúdez, que hace igual solicitud respecto de la pulpería que posee en el alto de la Pólvora, calle Central Sur,

Se acordó:

Eliminar de la calificación dicha á los tres primeros calificar como panadería de segundo orden la del cuarto, y como pulpería de cuarto orden la del último.

Art. III

Vista la instancia que por medio del Gobernador ha presentado el Agente de Policía de Pavas, á efecto de que se cree en ese lugar la plaza de Polizonte, por crearla necesaria, sobre todo en los meses de verano, en que hay mucho movimiento con motivo de la recolección de las cosechas de café,

Se acordó:

Crear la plaza solicitada durante los meses de diciembre á marzo próximos, y se faculta al Gobernador para que haga el nombramiento respectivo.

Art. IV

Con presencia de la respectiva solicitud, concédese ii-

cencia á don Manuel Leiva para separarse de sus funciones de Jefe de Higiene de Profilaxis Venérea, por el término de ocho á treinta días, con el goce de la tercera parte del sueldo que disfruta, por hallarse enfermo.

Art. V

Tomado en consideración el informe que presentó el Ingeniero Municipal, referente á los trabajos que ejecutó en el mes de octubre anterior, se mandó archivar.

Art. VI

Visto el memorial en que manifiesta el Agente General de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica que apela de la resolución dictada por este Cuerpo, con fecha 29 de octubre de este año, en que se insiste en calificar á la Compañía como Casa de Comisiones, y que al efecto ruega se remitan originales las diligencias creadas al señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

Se acordó:

De conformidad.

Art. VII

El Cabildo Eclesiástico, por medio de acuerdo que celebró el 6 de los corrientes, solicita de este Municipio se declare exenta á la iglesia de Catedral de pagar los impuestos municipales que ha estado satisfaciendo, fundándose para esto en la exhaustez de recursos en que está la iglesia, pues la subvención que recibe del Gobierno no es suficiente para cubrir los gastos que su categoría demanda, y no teniendo, por otra parte, ninguna renta fija con que hacer frente á la suma que consume cada año, á cuyos gastos se agrega de algún tiempo á esta parte la suma que se dedica para pagar los derechos de alumbrado, agua, aseo, etc., gastos que antes de ser Gobernador don Camilo Mora ningún Municipio se consideró con derecho á cobrarlos á ninguna iglesia, pues todas ellas se han considerado siempre por todos los hombres de sentido común como edificios públicos que deben los Municipios sostener de sus propias rentas, ya que están destinadas al uso de aquellos mismos que componen la comunidad y contribuyen para formar las rentas municipales; y, por último, que el Cabildo no tiene inconveniente en exhibir sus libros de cuentas ante la Comisión que este Municipio designe;

Discutido lo expuesto, y considerando:

1º Que conforme á la ley de la Comisión Permanente de 19 de noviembre de 1884, no está en las facultades de la Municipalidad condonar los impuestos ó eximir del pago de ellos; y

2º—Que aun por los edificios nacionales, el Gobierno de la República paga al Municipio todos los impuestos correspondientes; la Municipalidad, sintiendo no acceder á la expresada solicitud, la declara sin lugar.

Art. VIII

Examinado el memorial que por medio del Gobernador ha dirigido á este Cuerpo don Lorenzo Durini, en el que expone que por el corto plazo que tiene para la construcción del nuevo Mercado Municipal y ciertas demoras que sufre en pagos de alguna consideración lo fuerza, contrariando el convenio, á solicitar de este Municipio la suma de \$ 6,000-00, en calidad de anticipo; que esta cantidad queda completamente garantizada por los trabajos ejecutados ya y por la cantidad de material aglomerado. Tomado en cuenta lo expuesto, y constándole al Municipio que hay invertida en la obra más de la suma que se solicita,

Se acordó:

Adelantar al contratista la cantidad antes indicada, por la que reconocerá el interés del 1 por 100 mensual á contar del día en que la reciba y hasta la fecha en que entregue la obra aludida, según lo estipula el respectivo contrato, y bajo la condición de devolver dicha suma, si no entrega el Mercado á satisfacción de la Municipalidad.

Art. IX

Examinada la proposición que por escrito hace doña Luisa v. de Castro para enagenar el terreno que de la sucesión que representa se necesita para ensanchar la 7ª Avenida Este, el cual estima á razón de \$ 12-00 metro cuadrado,

Se acordó:

No aceptarla, por no convenir á los intereses de este Municipio pagar ese precio.

A las tres de la tarde del mismo día se cerró la sesión Máximo Fernández.—Moisés Morales,—Secretario.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José, 18 de noviembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

INVITACIÓN

El Municipio del cantón central de esta provincia ha designado los días 18, 19 y 20 de diciembre próximo para que se verifiquen las fiestas cívicas de esta ciudad. En nombre de dicha Corporación y en el mío, tengo

el honor de invitar á las autoridades y vecinos de las otras provincias, para que se sirvan asistir á ellas.

Gobernación de la provincia de Heredia,—29 de noviembre de 1898.

JOSÉ Mª MORALES S.

3—1

MOVIMIENTO

de caja en la Tesorería Municipal del 1º de noviembre á hoy 26

Entradas	
Saldo en caja el 1º	\$ 96 29
Lo colectado en multas personales	\$ 117 25
— en multas de animales	6 40
— defunciones	5 50
— subastos	0 85
— matrículas de perros	15 00
— 269 boletas de res	1,008 75
— 61 boletas de cerdo	45 75
Cañería	41 00
Alumbrado	117 00
Truchas	8 00
Tiendas	15 00
Pulperías	11 25
Taquillas	3 35
Sesteos	3 00
Beneficios de café	50 00
Lo colectado en el mercado	303 00
Cuentas corrientes	20 00
Subvención al Colegio	997 20
	2,768 30

Caminos	
Santiago Este	\$ 52 00
San José	9 00
Puente de Poás	9 00
Carbonal	5 00
Puente Azahar	21 00
San Rafael	24 00
Itiquis	33 00
Tuetal	23 00
Garita	14 00
Concepción	88 00
Desamparados	17 50
La Laguna	32 00
Coyol	38 00
	365 50

Gastos	
Pagado por sueldos	\$ 793 83
— alumbrado	152 61
Subvención á San Vicente	30 00
Gastos generales	50 35
Sueldos del Colegio de 2ª Enseñanza	1,097 20
Gastos en leprosos	35 00
Conducción de un reo á San Ramón	3 00
Honorarios del recaudador	44 22
Alimento de reos	61 00
Trabajos municipales	207 45
Libros Tesorería	350 00
Abonado al rastro el sábado pasado	150 00
Pasajes suplidos	12 85
	2,987 51

Caminos	
Pagado por paja de agua Sabanilla	\$ 5 00
Garita, caminos	17 00
San José	29 00
Tuetal, caminos	20 00
Itiquis, caminos	27 00
Santiago Este, caminos	27 00
Puente de Poás	100 00
Santiago Oeste, caminos	36 00
Sabanilla, caminos	22 50
	283 50

Saldo que el Municipio me debe ó sea menos de lo que ha en trado en caja	\$ 3,271 01
	40 92
	\$ 3,230 09

El señor Gobernador puede mandar revisar las cuentas y ver si están conformes.
Tesorería Municipal del cantón central de Alajuela.—26 de noviembre de 1898.

ALFREDO CALVO

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los dueños de fincas situadas en este cantón, que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, deben descuajar las cercas al lado de los caminos y limpiar sus respectivas calles y desagües.—Los que no lo verifiquen, quedarán incurso en la pena de cinco pesos de multa y los gastos que haga la Policía en la ejecución del trabajo.

Jefatura Política.—La Unión, 30 de noviembre de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

ORDEN

DE LA

Agencia Principal de Policía de Limón

A los propietarios ó administradores de casas y solares situados dentro del plano oficial de esta ciudad, que se encuentren dando frente á las calles en que se ha terminado el relleno, se ordena que dentro de treinta días, contados desde la fecha de la primera publicación de este aviso, deben tener completamente cerrados sus respectivos lotes ó propiedades, no sólo por el frente á la calle, sino divididos unos de otros dentro de cada manzana; este trabajo, especialmente el de los frentes á la calle, debe ser en buena forma, de madera labrada ó tabla, no menos que de dos metros de altura; debiendo ser pintado el exterior ó blanqueado con cal. Igualmente se ordena á todos los propietarios en general, que dentro del plazo indicado deben proceder á cegar los pantanos que existen bajo algunas de sus casas, y que constituyen una grave amenaza á la salu-

bridad pública, sin que se haga mérito de ninguna excusa ni pretexto alegado por parte de los interesados para negarse á ello ó retardar su ejecución. A quien desatienda estas disposiciones se le juzgará por desobediencia á la autoridad, además de exigirle el valor del costo de la obra en caso de tener que llevarla á efecto la Policía por cuenta de los propietarios.

Limón, 26 de noviembre de 1898.

JACINTO MORA G.,
Agente Principal de Policía

ORDEN DE POLICÍA

A los vecinos de este cantón se previene que de esta fecha al 15 de diciembre próximo entrante, deben tener limpia la media calle al frente de sus casas, descuajadas las cercas de sus propiedades, que dan sombrío á la calle, y limpios los desagües.

Los que contravinieren lo ordenado, les será hecho el trabajo por la Policía, á costa de interesados, quedando incurso en la multa que la ley en tales casos determina.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 28 de noviembre de 1898.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

En esta fecha ha sido depositado en el potrero del fondo, un caballo alazán, careto, con la pata del lado de montar blanca, y marcado en la paleta izquierda con una letra semejante á una A, el cual fué encontrado en el potrero de don Elías Mora, quien lo presentó á la Policía por no parecer su dueño.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Mora.—29 de noviembre de 1898.

JOSÉ Mª AVILA Z.

ORDEN DE POLICÍA

A todos los vecinos del cantón y dueños de propiedades raíces en el mismo, se previene que dentro del término de quince días después de publicada esta orden, deberán blanquear sus casas de habitación y limpiar sus propiedades, refeccionando los desagües de las orillas de calles y dando buena corriente á las aguas, bajo la pena de cinco pesos de multa, si así no lo hicieren, y el costo que la Policía tuviere en hacer cumplir estrictamente esta orden.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara,— 10 de noviembre de 1898.

MIGUEL ARIAS

ORDEN DE POLICÍA

A todos los vecinos de este cantón se previene que dentro del término de quince días después de publicada esta orden, deberán blanquear sus casas de habitación y limpiar sus respectivos desagües, bajo la multa de cinco pesos al que no lo hiciere, además de pagar á la Policía lo que hubiere invertido en el blanqueamiento.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 22 de noviembre de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad que para el día dos de diciembre próximo entrante, deben tener el frente de sus casas encaladas ó pintadas, desyerbadas y barridas las calles, descuajadas las cercas de sus propiedades y limpios los desagües; bajo la pena, el que no lo verifique en el término indicado, de pagar los gastos que la Policía haga en dichos trabajos, más la multa de diez pesos.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 18 de noviembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

El domingo 11 del presente mes tendrá efecto el sorteo de la lotería que á beneficio del *Asilo Chapuí* está dispuesto para esa fecha. La cantidad de veintitín mil pesos (\$ 21,000-00) para el pago de los números que resulten favorecidos, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad.

Como en *La Gaceta* oficial está tan bien explicado lo de las dos series, que el público al principio no entendía, creo por demás repetirlo en este aviso.

San José, 1º de diciembre de 1898.

El Inspector,
MANUEL N. SÁRNZ

LISTA

de cartas rezagadas en la Administración General de Correos.

A

Acosta Gustavo
Alvarado Francisco
Andrade Sergio
Arrieta José
Arias Juan
Asulim
Aguilar Danila
Araya Ramón

Aguilar Jesús
Albites Alberto
Arias Agapita
Ameto Juan
Azali Augusto
Arias Francisco
Ardila Miguel
Arias Rafaela

B

Bonilla Zenón
Bonilla Fernando
Buch Genaro
Bonilla Pacífica
Biron Carlos A.

Bruyn Jules de
Brillmann José
Bungey F. N.
Bonche Carlos

C

Correa de Almeida Manuel
Cerdas María
Cubero Manuel
Castro Fernando
Chaves Rafaela
Castro Vicente
Casaña José
Castro Clemente

Cartín Carlos
Castro L. R.
Coto de Iglesias María
Cordero Juana
Carrera Rosalía
Calvo José María
Castro Raul

D

Durán Antonia
Delgado María
Daseme J.
Delbie Aguten

Dutu Victor
Delertan Emilio
Duarte María
Díaz Gregoria

E

Elías Salaman
Enriqueta Breancini

Estrada Hipólita
Esquivel Eugenio

F

Fajardo Andrés
Fuentes María
Frana Joaquín
Favroc Emil
Ferran Selim
Foster Davaiel

Fernández Rafaela
Fernández y Batalla
Flores S.
Furnier de O. Susana
Fábrega Wenceslao

G

Guillen R. G.
Giones Frederick
Granados Rafaela
Ginubrige Chales
Guzmán María Juan
Granados Beltrán

Garita Juan
Goldón Arabella
Gutiérrez Octavia
Guia Arcilia
González José
González Domingo

H

Hendrich Jorge
Huber y Goytzel

Hernández Tomás
Heckel Carlos Fed.

I

Idiado Manuel

J

Jiménez Isaias
Jiménez Rafael
Jiménez Castro Elías
Justo Marcelina

Jiménez Carlos
James J.
Jiménez Lastenia
Jiménez Josefa

K

Khalid José
Kuchler Chas B.

Knoche Fritz
Kuchler C. B.

L

Lemos Adolfo
Loofs Jack
Luna Miguel
López Pilar

Leire Angel
López Agustín
Lajauc Lalilia José

M

Malé Juan
Melida Arturo
Milir John
Morales Teresa
Martín S.
Montero Trinidad
Melen John
Méndez Víctor
Montoya Ramona
Morales Amada
Martínez Narcisca A. v. de

Maltés José Antonio
Monge Francisco
Maueri J. B.
Miranda Mercedes
Mena Amelia
Mendoza Manuela
Montero A. B.
Mora Jacoba
Moore Morty
Mora José Antonio

N

Nistiman José
Núñez José

Navarro Eliseo

O

Oreamuno Mirtala
Osborne George J.

Oswald Krug

P

Poveda Antonio
Portugués Julio
Phillips Tom
Poulsem Egon
Pérez Paragira

Phillipe Julio
Pine Nathan
Porras Juan
Portugués Cayetana

Q

Quirós C.

R

Rojas Julia
Ramos Juan L.
Roy Hury
Rodríguez Samuel
Rojas Ramón
Rojas Guadalupe
Rodríguez Andelino
Rojas Orfilia

Rosés Mercedes
Ramírez Jesús
Reyes Ramón
Rosales Magdalena
Rivas Gabriel
Rojas Mercedes
Rivero Eulogio
Ramírez Eloy

S

Salús Zenón
Sánchez Celia
Sánchez Fernando
Saborio Josefina
Simons Tivian L.
Simpson Elisa
Solano Agapito

Sánchez Dolores
Sonza A. H. de
Sánchez Timoteo
Segura F. M.
Sánchez Ramón
Sánchez José Rafael

T

Tewald Krug
Torre Rosina de la

Torres Francisco
Tourtelotte W. B.

U

Ullet Manuel

Ulloa Florentina

V

Valverde Alejandro
Villalobos Juana
Vega Ismael
Vargas Juana

Villalobos Nereo
Vega Juan
Vargas Rafael

W

Walocho Jacob.
Ward Ana

Williams E. A.

Y

Yaon Vasidison

Z

Zamora Leocadio

Zarragoitia Leopoldo

San José, 29 de noviembre de 1898.

M. JIMÉNEZ MORA,

Oficial 2º

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Convócase á junta general, que se verificará el día 4 del corriente, á las doce del día, en el local de esta oficina, con el objeto de elegir los miembros que habrán de formar la Junta de Gobierno de esta Corporación para el entrante año.

San José, 1º de diciembre de 1898.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

Domingo 4 de diciembre

Provincia de San José

Ciudad Varones (elemental)
" Niñas (elemental)
San Jerónimo Varones y niñas
San Pablo Niñas
Santa María Varones

Provincia de Alajuela

Ciudad Varones y niñas
Grecia Niñas
San Miguel Varones

Provincia de Cartago

Ciudad Varones y niñas

Lunes 5

Provincia de San José

Ciudad Niñas n.º 1
" " " 2
Guayabal Mixta
Mata de Plátano
Santa María Varones

Provincia de Alajuela

Ciudad Varones y niñas
San Miguel Niñas

Provincia de Cartago

Ciudad Varones y niñas
Santa Cruz Varones

Martes 6

Provincia de San José

Ciudad Varones (elemental)
" Niñas (elemental)
Santa María Niñas

Provincia de Alajuela

Ciudad Varones y niñas
Rosario Mixta

Provincia de Cartago

Ciudad Varones y niñas
Santa Cruz Niñas

Miércoles 7

Provincia de San José

Ciudad Niñas n.º 1
" " " 2
Santa María Niñas

Provincia de Alajuela

Ciudad Varones y niñas
Concepción Mixta

Provincia de Cartago

Ciudad Varones y niñas
Santa Cruz Niñas

Jueves 8

Provincia de San José

Ciudad Niñas n.º 1

Provincia de Alajuela

Ciudad Varones y niñas
Sanjuanillo Varones

Provincia de Cartago

San Nicolás Varones y niñas
Ciudad " " "
Capelladas Varones

Viernes 9

Provincia de Alajuela

Sanjuanillo Niñas

Provincia de Cartago

Ciudad Varones y niñas
San Nicolás " " "
Capelladas Niñas

Sábado 10

Provincia de Alajuela

La Barranta Varones

Provincia de Cartago

Ciudad Varones y niñas

Domingo 11

Provincia de Alajuela

La Barranta Niñas

Lunes 12

Provincia de Alajuela

Zarcelero Varones

Martes 13

Provincia de Alajuela

Zarcelero Niñas

Miércoles 14

Provincia de Alajuela

Guadalupe Mixta

Inspección General de Enseñanza.—San José, 3 de diciembre de 1898.

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1898

Sale de Puntarenas	Fecha	á las
Sábado	3	10 p. m.
Martes	6	12 p. m.
Sábado	10	3 a. m.
Martes	13	6 a. m.
Sábado	17	11 p. m.
Martes	20	12 p. m.
Sábado	24	4 a. m.
Martes	27	6 a. m.
Sábado	31	9 p. m.
Sale de Bolsón		
Sábado	3	8 a. m. del 4
Martes	6	9 a. m. del 7
Sábado	10	1 p. m.
Martes	13	3 p. m.
Sábado	17	8 a. m. del 18
Martes	20	9 a. m. del 21
Sábado	24	1 p. m.
Martes	27	3 p. m.
Sábado	31	7 a. m.
Sale de Puntarenas		
Jueves	1º	12 p. m.
Jueves	8	5 a. m.
Jueves	15	12 p. m.
Jueves	22	5 a. m.
Jueves	29	11 p. m.
Sale del Bebedero		
Jueves	1º	7 a. m. del 2
Jueves	8	12 m.
Jueves	15	7 a. m. del 16
Jueves	22	12 m.
Jueves	29	7 a. m.

N. B.—Las horas son aproximadas.

La carga en El Bebedero se entrega al costado del vapor.

Todo bulto debe marcarse y numerarse.

No se admiten reclamos después de un mes de efectuado el embarque

Para las fiestas de Santa Cruz habrá vapor extraordinario, ida y vuelta.

Puntarenas, 1º de diciembre de 1898.

LA EMPRESA